

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**4. DESIGNACIÓN DE COMISIONES LOS REGIDORES.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicita se lleve a cabo la propuesta de comisiones a desarrollar por este H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027, así como la posible integración de las mismas, siendo la siguiente propuesta:

<b>ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
SECRETARIO:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
VOCAL:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
<b>CULTURA, ACCIÓN CIVICO SOCIAL</b>	
PRESIDENTE:	Profr. Julio Antonio Soto González
SECRETARIO:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
VOCAL:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
<b>CULTURA FISÍCA Y DEPORTE</b>	
PRESIDENTE:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
SECRETARIO:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira
VOCAL:	C. Jesús Antonio González Chávez
<b>DESARROLLO RURAL</b>	
PRESIDENTE:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
SECRETARIO:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
VOCAL:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
PRESIDENTE:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
SECRETARIO:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
VOCAL:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado



<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	
PRESIDENTE:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
SECRETARIO:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
VOCAL:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
<b>ECONOMIA</b>	
PRESIDENTE:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
SECRETARIO:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
VOCAL:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
<b>EDUCACIÓN</b>	
PRESIDENTE:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
SECRETARIO:	Profr. Julio Antonio Soto González
VOCAL:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
<b>GOBERNACIÓN</b>	
PRESIDENTE:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
SECRETARIO:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
VOCAL:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
<b>HACIENDA</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
SECRETARIO:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
VOCAL:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	
PRESIDENTE:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira
SECRETARIO:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
VOCAL:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
<b>PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	
PRESIDENTE:	C. Josefina Olivas González
SECRETARIO:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
VOCAL:	Profr. Julio Antonio Soto González
<b>SALUD-DIF</b>	
PRESIDENTE:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
SECRETARIO:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
VOCAL:	C. Josefina Olivas González
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
PRESIDENTE:	C. Jesús Antonio González Chávez
SECRETARIO:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
VOCAL:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
PRESIDENTE:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
SECRETARIO:	C. Jesús Antonio González Chávez
VOCAL:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira



<b>FAMILIA, MUJERES E IGUALDAD DE GENERO</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
SECRETARIO:	C. Josefina Olivas González
VOCAL:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz

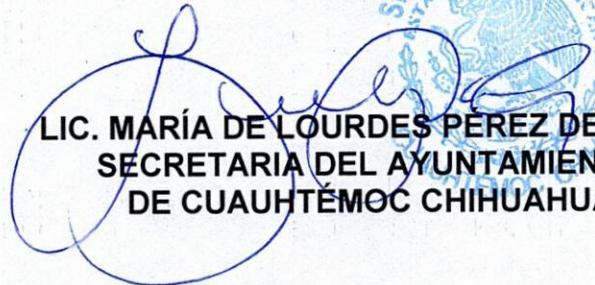
Visto lo anterior y después de analizar la propuesta presentada, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento y por **UNANIMIDAD** de votos, se toma el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la propuesta de creación de las comisiones, así como la integración de las mismas en los términos descritos con anterioridad.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR **A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**12. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



**RECIBIDO**

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 010/2024  
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito someter a su consideración la integración del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

Presidente Municipal
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Secretaria del Ayuntamiento
Tesorero Municipal
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Regidor Presidente de la Comisión de Educación
Director de Desarrollo Social

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

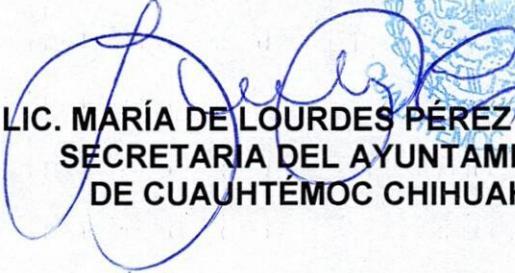
**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA** Municipal propuestos por el C. Presidente Municipal para quedar de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONARIO</b>
Presidente Municipal	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Director del Instituto del Deporte	Lic. Abel Ernesto Antillón Rodríguez
Secretaria del Ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Tesorero Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidor Presidente de la Comisión de Educación	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
Director de Desarrollo Social	Lic. Fernando Suarez Ordoñez

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEITE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO. – ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**11. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL RASTRO CUAUHTÉMOC TIF.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



**RECIBIDO**

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 008/2024  
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por virtud del presente escrito y en los términos del artículo 29 fracción VI del Código Municipal vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de la Junta Directiva, del Director General y Comisario del Organismo Descentralizado Municipal, denominado "RASTRO CUAUHTÉMOC TIF", para se constituya en los siguientes términos:

PRESIDENTE
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERA
TESORERA SUPLENTE
SÍNDICA MUNICIPAL (Con derecho a voz)
VOCAL PROPIETARIO
VOCAL SUPLENTE
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
VOCAL SUPLENTE REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMIA
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR
DIRECTOR GENERAL
COMISIARIO OFICIAL MAYOR



} voz voto.

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

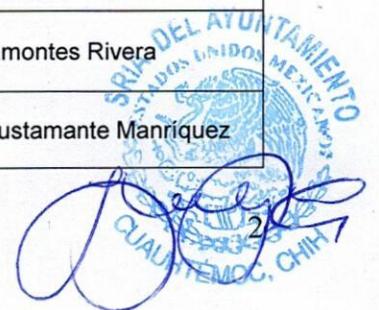
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la integración del Consejo del Organismo Descentralizado Municipal, denominado **"RASTRO CUAUHTÉMOC TIF"** propuestos por el C. Presidente para quedar de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIO
PRESIDENTE	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
SECRETARIO	C. Oscar Cuan Fong
SECRETARIO SUPLENTE	Ing. Claudia Gutiérrez Majalca
TESORERA	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
TESORERA SUPLENTE	L.C. Lorena Villagrán Castillo
SÍNDICA MUNICIPAL (Con derecho a voz)	Mtra. Lourdes Mendoza Ramírez
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
VOCAL SUPLENTE REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. Tomás Omar Mendoza Murillo
VOCAL SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMÍA	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
VOCAL PROPIETARIO INTRODUTOR	C. Pablo Salas Pérez
VOCAL SUPLENTE INTRODUTOR	C. Marco Antonio Saucedo Nava
VOCAL PROPIETARIO INTRODUTOR	C. Luis Aarón Baray García
VOCAL SUPLENTE INTRODUTOR	C. Huber Alonso Alvarado Márquez
VOCAL PROPIETARIO INTRODUTOR	C. Javier Gutiérrez Gutiérrez
VOCAL SUPLENTE INTRODUTOR	C. César Iván Miramontes Rivera
VOCAL PROPIETARIO INTRODUTOR	C. Mario Alberto Bustamante Manriquez

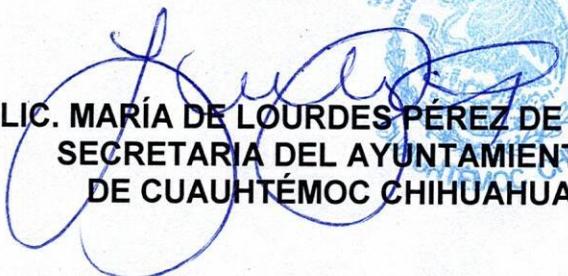


VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Alberto Maldonado Jáuregui
DIRECTOR GENERAL	Ing. Antonio Delgado Aguayo
COMISIARIO OFICIAL MAYOR	C.P. Heriberto González Andujo

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 011/2024  
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito someter a su consideración la **integración del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones del Municipio de Cuauhtémoc** para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

NOMBRAMIENTO	CARGO C.A.A.C.S.	FACULTADES
Oficial Mayor	Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Derecho a voz y voto
El Director de la dependencia interesada en realizar la compra	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Sindica Municipal	Observador	Derecho a voz
Titular del Órgano Interno de Control	Observador	Derecho a voz
Secretario Municipal	Asesor	Derecho a voz
Tesorera Municipal	Asesor	Derecho a voz

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad/mayoría de votos se toma el siguiente:

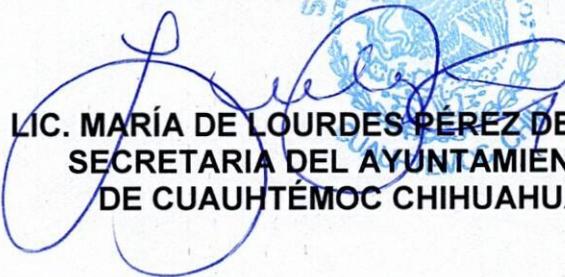
**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **COMITÉ ESPECIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente.

NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO	CARGO C.A.A.C.S.	FACULTADES
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Derecho a voz y voto
El Director de la dependencia interesada en realizar la compra		Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Síndica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Observador	Derecho a voz
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	Observador	Derecho a voz
Secretaria Municipal	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda	Asesor	Derecho a voz
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	Asesor	Derecho a voz

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHH

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
HONRABLE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 005/2024  
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Por medio del presente, en los términos del artículo 25 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, me permito someter a su consideración la integración del Comité Técnico Resolutivo de Obra del Municipio de Cuauhtémoc, para que se constituya por los siguientes funcionarios municipales:

- 1.- Director de Obras Públicas
- 2.- El Tesorero
- 3.- Jefatura de Control y Seguimiento de la Dirección de Obras Públicas
- 4.- Oficial Mayor
- 5.- El Representante de Secretaria Municipal
- 6.- El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
- 7.- El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas
- 8.- Representante del Órgano Interno de Control
- 9.- Síndico Municipal

Asimismo, de acuerdo a la ley el Director de Obras Públicas Municipales tendrá el carácter de presidente de este Comité.

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

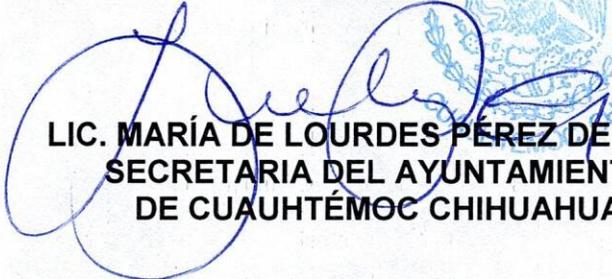
**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente, quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO		CARGO	FACULTADES
Director de Obras Públicas	Ing. Víctor Hugo Delgado López	PRESIDENTE	voz y voto
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	VOCAL	voz y voto
Jefatura de Control y Seguimiento de la Dirección de Obras Públicas		VOCAL	voz
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	VOCAL	voz y voto
Representante de Secretaria Municipal		VOCAL	voz
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Q.B.P. Julio César González Lerma	VOCAL	voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	VOCAL	voz y voto
Representante del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	OBSERVADOR	voz
Síndico Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	OBSERVADOR	voz

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC. CHIH

Dirección: Presidencia.  
Número de Oficio: PM-004/2024  
Asunto: Integración del C.A.A.C.S.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 13 de septiembre de 2024.

Lic. María Lourdes Pérez de Anda  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento  
P r e s e n t e.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Artículo 19 de su Reglamento, me permito a través de Usted, solicitar a ese Honorable Ayuntamiento, tenga a bien considerar en su próxima sesión, la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio para el periodo de esta administración 2024-2027, el cual de acuerdo al Artículo 31 cuarto párrafo de la referida Ley, fungirá como órgano colegiado con las obligaciones y atribuciones que la misma ley establece y las demás normatividades aplicables en materia de contrataciones públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su relativo Artículo 19 segundo párrafo de su Reglamento se propone que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio sea integrado por los servidores públicos que a continuación se enlistan:

Nombramiento	Cargo	Facultades
Oficial Mayor	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Derecho a Voz y voto
Área requirente	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Tesorera Municipal	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Regidora Presidente Comisión de Hacienda	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Regidor Presidente Comisión de Economía	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Síndica Municipal	Observadora	Derecho a Voz
Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz
Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz
Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz
Titular Órgano Interno de Control	Observadora	Derecho a Voz
Secretaria Técnica	Observadora	Derecho a Voz

De conformidad con el artículo 19 cuarto párrafo del Reglamento a la Ley en la materia, en casos especiales se podrá invitar a las sesiones a personas que se estime necesaria su intervención para aclarar algún aspecto técnico, administrativo o de cualquier otra naturaleza relacionada con los asuntos sometidos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los servidores públicos designados para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes serán igualmente responsables respecto de sus acciones y omisiones.

Para el debido desempeño del cargo asignado a cada uno de los servidores públicos mencionados en el cuadro que antecede y en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 19 séptimo párrafo fracciones I, II, III, IV, V y VI de su Reglamento, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios tendrán las obligaciones y atribuciones siguientes:

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**Artículo 29.** Los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

II. Se deroga

III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, formular las observaciones y recomendaciones convenientes y, en su caso, determinar la procedencia y autorizar su publicación.

IV. Revisar los documentos de cada área requirente, formular las observaciones y recomendaciones convenientes y en su caso dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo, en contrataciones iguales o superiores a ciento treinta veces el valor mensual de la



unidad de medida y actualización, en cantidades inferiores a dicho monto, la facultad de dictaminar su procedencia quedara a cargo de las áreas requirentes.

De igual forma, dictaminará los procedimientos de contratación que se fundamenten en el artículo 74 de esta Ley, únicamente en los casos previstos en los lineamientos aplicables.

V. Proponer las políticas, criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, los cuales deberán de ser autorizados por la autoridad facultada u órgano de gobierno según corresponda, una vez autorizados se deberán remitir al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

VI. Desarrollar los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación y las sesiones de Comité.

VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio.

VIII. Verificar que las personas licitantes cuenten con la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de esta Ley.

IX. Analizar el dictamen técnico, económico y legal-administrativo emitido por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios respecto de las proposiciones de los licitantes, el cual será uno de los elementos base para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundamentada y motivada.

X. Emitir el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de esta Ley.

XII. Cancelar los procesos licitatorios, dentro del marco de esta Ley y dando aviso a la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda.

XIII. Se deroga

XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

### **Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**Artículo 19.** El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se integrará conforme al artículo 30 de la Ley.

Los Municipios deben integrar sus Comités atendiendo en lo conducente los artículos 31, segundo párrafo y 30 de la Ley. En cualquier caso, por decisión de los Ayuntamientos podrán integrarse más servidores públicos o regidores al Comité con derecho a voz, pero sin voto.

El Comité de los Municipios así como de sus entidades y fideicomisos, deberá quedar formalizado en sesión del Ayuntamiento mediante el acta respectiva.

A solicitud del Presidente del Comité o del área requirente se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área requirente, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité no implican responsabilidad alguna para sus integrantes respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.



Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

**I. El presidente del Comité:**

- a) Emitir las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores y expedir las bases de dichos procedimientos;
- b) Autorizar las órdenes del día de las sesiones;
- c) Presidir y coordinar los actos y sesiones del Comité, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo;
- d) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad;
- e) Someter a consideración del comité la cancelación de los procedimientos respectivos.

**II. El secretario técnico:**

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- e) Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
- f) Conducir los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas;
- g) Suplir la ausencia del Presidente del Comité, así como en su caso, del representante que hubiere designado por oficio;
- h) Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de licitación o para invitaciones a cuando menos tres proveedores.

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. El asesor del área jurídica: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité.

V. Representante de la Función Pública o el Órgano Interno de Control: las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley, las otorgadas por el Reglamento Interior de dicha dependencia, y demás disposiciones aplicables.

VI. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del Comité.

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable en lo conducente a los Municipios del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de usted

**Atentamente**



**Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza**  
Presidente Municipal



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

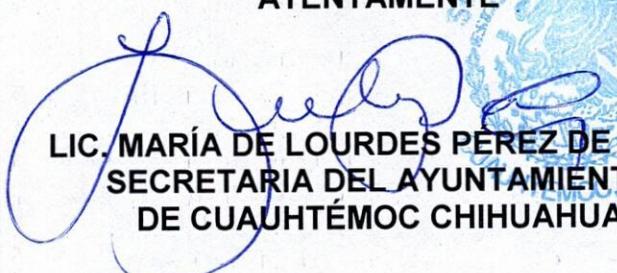
**ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente, quedando de la siguiente manera:

Nombramiento	FUNCIONARIO	Cargo	Facultades
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Voz Y Voto
Área requirente		Vocal del Comité	Voz y voto
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Regidor Presidente de la Comisión de Economía	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Síndico(a) Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Observador	Voz
Secretaría Municipal - Área Jurídica	Lic. Elida Mingura Álvarez / Quien ella designe	Asesoría Jurídica	Voz
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	Observador	voz
Secretaria Técnica	Lic. Maribel Legarda Ordoñez	Observador	voz

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
**LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**9. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 18 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

25 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 006/2024  
FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. MARIA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

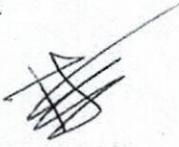
Por medio del presente, les envié un cordial saludo y de conformidad con el decreto 344-85 P.E. Mediante el cual se crea el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de Marzo de 1985 y con fundamento en su artículo 5, me permito someter a su consideración la integración del Consejo del Órgano Descentralizado Municipal del citado Sistema para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

1. Presidente	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
2. Director	Lic. Jesús José Cuan Bezunartea
3. Secretaria del Ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
4. Tesorera Municipal	Lic. Patricia Ramírez Ceballos
5. Síndica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
6. Regidor Presidente de la Comisión de Salud-DIF	L.C Alma Delia Arias Mendoza



7. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
8. Regidor Presidente de la Comisión de Familia, Mujeres e Igualdad de Género	Lic. Ana Isabel Franco Chavira

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE 

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

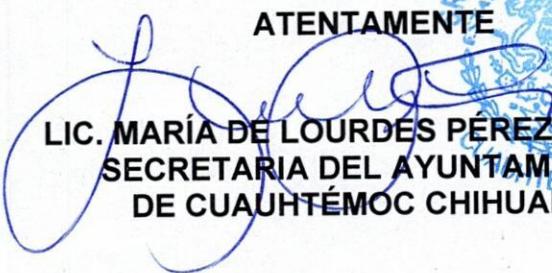
**ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO	NOMBRE
Presidente	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Director	Lic. Jesús José Cuan Bezunartea
Secretaría del ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Tesorera Municipal	Lic. Patricia Ramírez Ceballos
Síndica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidor Presidente de la Comisión Salud-DIF	L.C. alma Delia Arias Mendoza
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
Regidor Presidente de la Comisión de Familia Mujeres e igualdad de Género	Lic. Ana Isabel Franco Chavira

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**7. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 25 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

26 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 028/2024  
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de quienes integrarán el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, y se constituya en los siguientes términos:

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

INTEGRANTES	NOMBREMIENTO	FACULTAD
Lic. Maria de Lourdes Pérez de Anda	Representante del Presidente Municipal	Consejera
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga		Consejero Presidente
C. Gabriela Lara Meraz		Secretaria(o) Técnica(o)
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Sindica Municipal	Consejera
Lic. Fernando Suárez Ordoñez	Director de Desarrollo Social Municipal	Consejero
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor Presidente de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana	Consejero
L.C. Alma Delia Arias Mendoza	Regidora Presidenta de la Comisión Salud-D.I.F.	Consejera

Lic. Ana Valeria Mata Salinas		Consejera
		Consejera Suplente
M.A.P. Cynthia Rosario Coronado Vázquez		Consejera
		Consejera Suplente
Ing. Tito Sánchez Córdova		Consejero Suplente
Ing. René Enrique Portillo Delgado		Consejero
C. Alejandro Fierro Trevizo		Consejero Suplente

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado  
Revolucionario y defensor del Mayab

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31500  
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

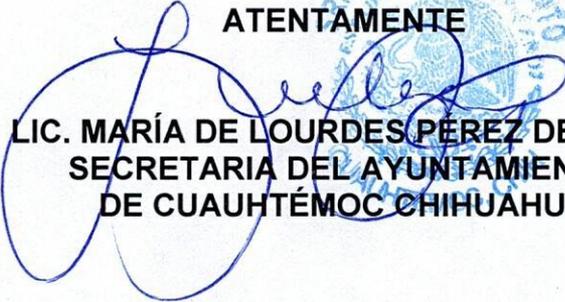
INTEGRANTES	NOMBREMIENTO	FACULTAD
Lic. María de Lourdes Pérez de Anda	Representante del Presidente Municipal	Consejera
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga		Consejero Presidente
C. Gabriela Lara Meraz		Secretaria Técnica
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Síndica Municipal	Consejera
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director de Desarrollo Social	Consejero
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regido Presidente de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana	Consejero
L.C. Alma Delia Arias Mendoza	Regidora Presidenta de la Comisión Salud-D.I.F.	Consejera

Lic. Ana Valeria Mata Salinas		Consejera
		Consejera Suplente
M.A.P. Cynthia Rosario Coronado Vázquez		Consejera
		Consejera Suplente
Ing. Tito Sánchez Córdova		Consejero Suplente
Ing. René Enrique Portillo Delgado		Consejero
C. Alejandro Fierro Trevizo		Consejero suplente

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**8. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 25 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

25 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 029/2024  
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de quienes integrarán el **Comité Técnico de Evaluación de Proyectos del Presupuesto Participativo**, y se constituya en los siguientes términos:

NOMBRE	PUESTO
C.P. Patricia Ramírez Ceballos	Tesorera Municipal
C.P. Heriberto González Andujo	Oficial Mayor
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Sindica Municipal
Lic. Ana Laura Zarazúa Dias	Regidora De La Comisión De Hacienda
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor De Asociaciones Civiles Y Participación Ciudadana

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza	Regidora De La Comisión De Gobernación
Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	Regidora De La Comisión De Obras Públicas
Ing. Víctor Hugo Delgado López	Director De Obras Publicas
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director De Desarrollo Social
C. Oscar Cuan Fong	Director De Servicios Públicos
Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez	Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología
Ing. Claudia Gutiérrez Majalca	Directora De Desarrollo Rural
Lic. Abel Ernesto Antillón Rodríguez	Director Del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Mtro. Raúl Manríquez Moreno	Director De Instituto Municipal De Cultura
Lic. Arely Abigail Jiménez Moreno	Directora Del Instituto Municipal De Las Mujeres
Lic. Luz María Loya Gutiérrez	Directora Del Consejo De Urbanización Municipal
Lic. Jesús José Cuan Bezunarte	Director Del D.I.F. Municipal
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga	Presidente Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana
	Secretaria Técnica Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** - Se aprueba la integración del **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO
C.P. Patricia Ramírez Ceballos	Tesorera Municipal
C.P. Heriberto González Andujo	Oficial Mayor
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Síndica Municipal
Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Regidora De La Comisión De Hacienda
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor De Asociaciones Civiles Y Participación Ciudadana
Lic. Laura Gabriela Islas Baeza	Regidora De La Comisión De Gobernación
Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	Regidora De La Comisión De Obras Públicas
Ing. Víctor Hugo Delgado López	Director De Obras Publicas
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director De Desarrollo Social

C. Oscar Cuan Fong	Director De Servicios Públicos
Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez	Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología
Ing. Claudia Gutiérrez Majalca	Directora De Desarrollo Rural
Lic. Abel Ernesto Antillón Rodríguez	Director Del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Mtro. Raúl Manríquez Moreno	Director De Instituto Municipal De Cultura
Lic. Arely Abigail Jiménez Moreno	Directora Del Instituto Municipal De Las Mujeres
Lic. Luz María Loya Gutiérrez	Directora Del Consejo De Urbanización Municipal
Lic. Jesús José Cuan Bezunartea	Director Del D.I.F. Municipal
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga	Presidente Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana
C. Gabriela Lara Meraz	Secretaría Técnica Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR **A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

----- DOY FE. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA**